



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**  
**RUC N°20159215106**

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



**ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-MDM.**

Marcavelica, 15 de febrero de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.**  
**POR CUANTO:**

**VISTO:**

EL OFICIO N° 007-2021- COMITÉ DE GESTIÓN LA QUINTA; de fecha 12 de noviembre del 2020, presentado por el Sr. Federico Paulini Madrid - Teniente Gobernador y el Sr. Juan Ipanaque Mariñas - Presidente, solicitan la donación de tubos PVC y válvulas, PROVEÍDO N° 0136-2020-MDM-SGAYCP, de fecha 17 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y control Patrimonial, PROVEÍDO N° 002-2021-MDM-PPTO-ECHC, de fecha 25 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 038-2021-MDM/GAJ, de fecha 25 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2021, de fecha 15 de febrero del año 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N° 007-2021- COMITÉ DE GESTIÓN LA QUINTA, presentado por el Sr. Federico Paulini Madrid - Teniente Gobernador y el Sr. Juan Ipanaque Mariñas - Presidente; solicitan la donación de 30 tubos PVC de 2", 02 válvulas de 2" y pegamento, de una distancia de 150 metros, que serán destinados para la instalación de red de distribución de agua potable para las familias, que se encuentra ubicadas en el Sector de Nueva Esperanza parte alta del Centro Poblado la Quinta del Distrito de Marcavelica;

Que, mediante PROVEÍDO N° 0136-2020-MDM-SGAYCP, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Disponibilidad Presupuestal, por el monto que asciende a S/.450.40 (Cuatrocientos Cincuenta con 40/100 Soles), incluido IGV, para la compra de bins que a continuación se detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PREC. UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	Unidad	Tubo de PVC de 2" de 6 metros	S/. 13.90	S/. 417.00
02	Unidad	Válvula de 2"	S/. 16.70	S/.33.40
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 450.40</b>

Que, con PROVEÍDO N° 002-2021-MDM-PPTO-ECHC, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, OTORGA Disponibilidad Presupuestal por el monto que asciende a S/.450.40 (Cuatrocientos Cincuenta con 40/100 Soles), asignado a la Meta: 0000145 Apoyo a



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

## RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA



VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 005-2021-MDM, de fecha 15 de febrero de 2021.

la Acción Comunal, con Certificación Presupuestal N° 0000000091, con Cargo a la Fuente de Finamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante INFORME N° 038-2021-MDM/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna; vistos los antecedentes, efectúa el análisis del marco legal, opina declarar Procedente la Donación de tubos PVC y válvulas para abastecer con agua potable a familias que se encuentra ubicadas en el Sector de Nueva Esperanza, parte alta del Centro Poblado la Quinta del Distrito de Marcavelica, por el importe de S/.450.40 (Cuatrocientos Cincuenta con 40/100 Soles), materiales que se encuentran detallados en el Informe de la Sub Gerencia de Abastamiento Control Patrimonial, así como recomienda que la presente opinión y sus antecedentes sean puestos de conocimiento del Concejo Municipal;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2021, de fecha 15 de febrero del 2021, el Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno el tema de agenda la solicitud de donación con tubos y válvulas, que serán destinados para la instalación de red de distribución de agua potable para las familias, que se encuentra ubicadas en el Sector de Nueva Esperanza, parte alta del Centro Poblado la Quinta del Distrito de Marcavelica; luego de puesto en consideración del pleno, después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente:

Estando en uso de las facultades conferidas en por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto mayoritario del Pleno de Concejo Municipal y la dispensa de aprobación de la acta;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la **DONACIÓN DE TUBOS Y VÁLVULAS**, Solicitados por el Comité de Gestión del Centro Poblado de la Quinta, valorizados en el importe de S/. 450.40 (Cuatrocientos Cincuenta con 40/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo; bienes a Donar que se detallan a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE
30	Unidad	Tubo de PVC de 2" de 6 metros
02	Unidad	Válvula de 2"

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectuar las acciones correspondientes, para proceder con el Acto de Donación de materiales descritos en el Artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a las Gerencias y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.(09)  
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
AUGUSTO CHIRI QUE NUNURA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMENEZ  
SECRETARIA GENERAL